	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-039
		VERSION: 2
	MINUTA GENERAL DEL CONTRATO	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 30

**CONTRATO DE SUMINISTRO No: 082 de 2024**

**PROCESO No:** SS24-080


**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

**CONTRATISTA:** HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S


**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.

**VALOR:** \$ 3.000.000.000


Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de LA **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **MONICA VANESSA ALVAREZ**, con cédula de ciudadanía No. 60.449.441 de Cúcuta, en su condición de representante legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit. No. 900.309.444-1, conforme consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta de fecha 01/03/2023, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones: 1). Que la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, por ser un hospital de cuarto nivel, realiza procedimientos quirúrgicos de alta complejidad en las especialidades de ortopedia, neurocirugía, maxilofacial, cirugía de mano y presta sus servicios a población pobre y vulnerable, usuarios asegurados pertenecientes a los regímenes contributivos, subsidiados, desplazados, víctimas de eventos catastróficos y accidentes de tránsito, pacientes de otros entes territoriales, otros países y particulares, brindando atención con eficiencia, oportunidad y calidad y con muy bien nivel científico. Los procedimientos quirúrgicos indicados en estos pacientes, requieren que de materiales especiales dicho material se encuentre disponible o en stock, en forma permanente en la Central de Esterilización de la Institución, para el evento en que sea necesario practicar una intervención quirúrgica, por lo cual la ESE HUEM debe disponer del suministro de ellos, en forma inmediata, con la finalidad de satisfacer la demanda de los usuarios. En razón de lo anterior y en consideración al objeto misional de la ESE HUEM, que contempla la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, eficiencia y efectividad, se requiere contratar el suministro de material con el fin de garantizar el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA** a fin de dar atención integral al paciente cuyo estado patológico así lo requiera, para cuyos fines se deben contar con las especificaciones técnicas conceptuadas por el Coordinador del Servicio de Ortopedia quien desde su experticia e idoneidad en el área de ortopedia y traumatología relaciona detalladamente cada uno de los insumos requeridos para el correcto desarrollo y plena ejecución funcional de las intervenciones quirúrgicas. 2). Que de acuerdo con la cuantía del contrato, con fundamento en el Artículo 8 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, la modalidad de selección corresponde a CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA. 3). Que agotadas las etapas del proceso contractual, mediante Resolución No: 000275 del 02 de febrero de 2024 se adjudicó el contrato a **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit. No. 900.309.444-1. 4). Que el oferente acreditó la capacidad y el cumplimiento de los requisitos

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-039
	MINUTA GENERAL DEL CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 30

exigidos. Conforme a lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato corresponde al **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEdia GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA**, cuyo alcance estará determinado por el campo obligacional contractual de acuerdo con las disposiciones de la normatividad vigente y conforme las especificaciones, cantidades y valores descritos en la **CLAUSULA QUINTA. CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido en la cláusula primera, por el tiempo convenido en la cláusula cuarta, suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna y desarrollando las siguientes actividades: **A. GENERALES:** 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2) Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio o bien suministrado. 3) Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5). Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. **B. ESPECÍFICAS:** 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, **INDEPENDIENTEMENTE DE LA ROTACIÓN DE LOS EQUIPOS**. Al ingresar a la institución se deberá entregar el material con la siguiente información tanto en medio físico como en medio magnético: lote, fecha de vencimiento y registro sanitario, con el fin de realizar la recepción técnica del material de osteosíntesis. De igual manera, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución. 4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación, deberá concordar exactamente con la marca ofertada en las fichas técnicas, debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de **ANCLAJE RÁPIDO**, con tornillos **AUTOTARRAJANTES** para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción. 5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis. 6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA en caso de ser fabricante y Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) en caso de ser importadores, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. 7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con **DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS** y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción. 8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. **NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.** 9) Se deberá dejar a **PERMANENCIA** desde el inicio del contrato sin excepción, **DOS PERFORADORES PARA GRANDES FRAGMENTOS EN BUEN ESTADO, DOS PERFORADORES PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS EN BUEN ESTADO** y **DOS PIEZAS DE MANO PARA MAXILOFACIAL**. Para los sistemas que requieran perforadores especiales, se debe contar con ellos desde la consignación en stock del material. En caso de necesitarse algún perforador adicional por

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-039
	MINUTA GENERAL DEL CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 30

programaciones simultáneas, se debe tener disponibilidad inmediata del mismo. 10) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten, sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL. 11) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, dos stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente - Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento -Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA QUIRÚRGICO. 12) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse **EN FÍSICO** el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo. Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA con fecha de impresión menor a tres días. 13) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (sábados, domingos y festivos, solo cuando se requiera). 14) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor un set adicional del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud. 15) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido. 16) Suministrar material de retiro de implantes cuando se requiera, aun cuando no haya contrato vigente. 17) Para los grupos a mencionar se debe contar **CON DOS EQUIPOS COMPLETOS EN STOCK PERMANENTEMENTE DESDE EL COMIENZO DEL CONTRATO**: Grupo 1: Sistema de clavo elástico intramedular, Sistema de 3.5, Sistema tornillos canulados 3.5 ó 4.0 y 6.5 y/o 7.0 y/o 7.3. Grupo 2: Se debe contar con instrumental de abordaje por vía anterior, solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud. Grupo 3: Se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud. Grupo 4: Se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud. Grupos 6: Clavo cefalomedular, Clavo multibloqueo de tibia, Clavo suprapatelar de tibia, Clavo de fémur dinámico, Sistema de tibia proximal bloqueado 4.5 lateral, medial y posterior de 4 a 16 orificios ángulo fijo y ángulo variable y Sistema de tibia proximal bloqueado 3.5 lateral, medial y posterior de 4 a 16 orificios se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud, Sistema de radio distal, Sistema de radio distal ángulo variable, Sistema de clavo de humero multibloqueo. Grupo 7: Debe incluir el material para abordaje mínimamente invasivo. Grupo 8: Dos set completos de todo el grupo. Grupo 9: Dos set completos de todo el grupo. Grupo 10: Dos set completos de todo el grupo, se debe incluir instrumental de ligamento posterior y contar con dos cámaras, dos lentes y dos shaver. 18) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido. 19) El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la confirmación de la oferta y/o contrato debe suscribir el contrato de comodato pertinente, poniendo a disposición inmediata en archivo Word, la relación de los bienes objeto del mismo, con su respectiva descripción, cantidad y cuantía, lo cual es independiente a la disposición del stock en la Institución en consignación y a permanencia que debe tener con respecto a los elementos objeto del contrato desde la suscripción del mismo. 20) El Comodante se obliga a asegurar los bienes objeto del comodato contra todo riesgo, daño material incluyendo corriente débil y daño interno, y aportar la respectiva garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **PARAGRAFO:** En el evento de presentarse siniestros que debían ser amparados por la Póliza contra todo riesgo y el comodante no haya otorgado la misma, asumirá en forma plena y exclusiva los perjuicios causados a los bienes objeto del comodato. 21) El contratista deberá tener el material disponible, inmediatamente se legalice el contrato. 22) El contratista deberá expedir certificación del material implantado al paciente en la E.S.E HUEM, cada vez que se requiera, sin excepción. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de tres (3) meses a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos imputados. El plazo de vigencia contractual corresponde a la duración del contrato y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO: REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se fija en la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)**, IVA conforme a la norma, cuyo pago se supedita al informe del supervisor del

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-039
		VERSION: 2
	MINUTA GENERAL DEL CONTRATO	FECHA: JUL 2018
		PAGINA4 de 30

contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar. El recibo de cada producto se sujeta a las siguientes especificaciones técnicas y precios:

<b>Pelvis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barra de 10 ó 15 mm x20 (2), x25 (2), x30(2)</li> <li>• Rotula universal de 10mm ú 11 mm (6)</li> <li>• Rotula tubo a tubo (2)</li> <li>• Clavos de schanz autoperforantes de 5mmx200(6)</li> <li>• Llave (1)</li> </ul>
<b>Fémur</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barra de 10 ó 15 mm x15 (1), x25 (1), x30(1), x35(1), 40(1)</li> <li>• Rotula universal de 10mm ú 11 mm (8)</li> <li>• Rotula tubo a tubo (2)</li> <li>• Rotula en T(1)</li> <li>• Clavos de schanz autoperforantes de 5mmx180(8)</li> <li>• Llave (1)</li> </ul>
<b>Tibia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barra de 10 ó 15 mm x15 (1), x20 (1), x25(1), x30(1), 3(1)</li> <li>• Rotula universal de 10mm ú 11 mm (8)</li> <li>• Rotula tubo a tubo (2)</li> <li>• Rotula en T(1)</li> <li>• Clavos de schanz autoperforantes de 4.5mmx150(8)</li> <li>• Llave (1)</li> </ul>
<b>Pediátrico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barra de 6.35 mm x10 (1), x20 (1), x25(1), x30(1)</li> <li>• Rotula pediátrica de 4.0 mm (6)</li> <li>• Rotula tubo a tubo 4.0 (2)</li> <li>• Rotula en T 4.0(1)</li> <li>• Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx150(6)</li> <li>• Llave (1)</li> </ul>
<b>Humero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barra de 10 ó 15 mm x10 (1), x20 (1), x25(1)</li> <li>• Rotula universal de 10mm ú 11mm (6)</li> <li>• Rotula tubo a tubo (2)</li> <li>• Rotula en T(1)</li> <li>• Clavos de schanz autoperforantes de 4.mmx150(6)</li> <li>• Llave (1)</li> </ul>
<b>Muñeca</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barra de minitutor de 4 mm x100 mm (1), x120mm (1), x 140mm(1), 180mm (1)</li> <li>• Rotula universal de 4mm (6)</li> <li>• Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx90(6)</li> <li>• Llave (1)</li> </ul>
<b>Mano</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barra de minitutor de 3mm x25 mm (1), x45 mm (1), x60 mm (1), x75 mm (1)</li> <li>• Rotula universal de 1.25mm (4)</li> <li>• Rotula universal de 1.6mm (4)</li> <li>• Clavos de schanz autoperforantes de 1.25mmx90mm(4)</li> <li>• Clavos de schanz autoperforantes de 1.6mmx90mm(4)</li> <li>• Llave (1)</li> </ul>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR + IVA
	<b><u>GRUPO 1: ORTOPEdia GENERAL EN ACERO O TITANIO</u></b>		-		
70101	<b>SISTEMA INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO</b>				
701010001	<b>CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 7, 8 Y 9 MM</b>	UNIDAD	1	4.954.266	

701010002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1	518.977	
701010003	TAPON PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1	495.426	
<b>70102</b>	<b>SISTEMA CLAVO ELASTICO INTRAMEDURAL</b>				
701020001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR de 2.0 a 4.0 mm	UNIDAD	1	655.241	
<b>70103</b>	<b>SISTEMA DE 3.5</b>				
701030001	PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 12 ORIFICIOS Y/O PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	225.944	
701030002	PLACA DCP 3.5 DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 3.5 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	319.360	
701030003	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	419.731	
701030004	PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 6 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	655.241	
701030007	TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 120 mm Y/O TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 100 mm	UNIDAD	1	53.088	
701030008	TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0 mm DE 12 MM A 60MM ROSCA TOTAL Y ROSCA PARCIAL	UNIDAD	1	53.088	
701030009	ARANDELAS DE 7.0	UNIDAD	1	51.494	
<b>70104</b>	<b>SISTEMA DE 4.5</b>				
701040001	PLACA DCP 4.5 ANCHA DE 5 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 4.5 ANCHAS DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	719.168	
701040002	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 5 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	719.168	
701040005	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 20MM A 90MM	UNIDAD	1	102.189	
701040006	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30 A 120MM Y/O TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30 AL 100MM	UNIDAD	1	103.518	
701040007	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	31.853	
<b>70105</b>	<b>SISTEMA DHS 135°, 150° Y DCS 95°</b>				
701050001	PLACAS DHS 135° y 150° DE 3 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACAS DHS 135° y 150° DE 2 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.384.206	
701050002	PLACA D.C.S 95° DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA D.C.S 95° DE 3 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.253.129	
701050003	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 20MM A 90MM	UNIDAD	1	145.499	
701050004	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30MM A 120MM Y/O TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30MM AL 100MM	UNIDAD	1	54.491	
701050005	GUIA ROSCADA DIFERENTES DIAMETROS	UNIDAD	1	77.279	



E.S.E. Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

MINUTA GENERAL DEL CONTRATO

CODIGO:BS-FO-039

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 6 de 30

701050006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	44.522	
701050009	TORNILLO DESLIZANTE DEL 50 AL 120 mm Y/O TORNILLO DE DESLIZANTE DEL 50 AL 110 mm	UNIDAD	1	112.230	
701050007	TORNILLO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	385.715	
<b>70106</b>	<b>SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 3.5 Ó 4.0 Y , SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3. Y</b>				
701060001	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 Ó TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 mm ROSCA 16, 32 Y COMPLETA	UNIDAD	1	265.433	
701060002	TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3 AUTOTARRAJANTE ROSCA 16,32 Y TOTAL DE 40MM A 120MM.	UNIDAD	1	284.667	
701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 3.5 Ó 4.0.	UNIDAD	1	23.033	
701060004	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 3.5 Ó 4.0	UNIDAD	1	23.033	
701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3	UNIDAD	1	23.033	
701060011	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3	UNIDAD	1	23.033	
<b>70107</b>	<b>FIJADORES EXTERNOS</b>				
701070001	FIJADOR DE PELVIS COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	4.045.226	
701070002	FIJADOR DE FEMUR COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	5.563.000	
701070003	FIJADOR DE TIBIA COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	5.525.667	
701070004	FIJADOR DE HUMERO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	4.250.333	
701070005	FIJADOR DE RADIO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	3.185.194	
701070006	FIJADORES EXTERNOS PEDIATRICOS	UNIDAD	1	6.013.646	
701070013	FIJADORES EXTERNOS PARA FRACTURAS DE MANO	UNIDAD	1	6.034.616	
	<b>FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO E HIBRIDO</b>				
701070007	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	UNIDAD	1	684.313	
701070008	RIEL GRANDE-MEDIANO Y PEQUEÑO PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	3.527.452	
701070009	CARRO CENTRAL Y LATERAL PARA RIEL DE TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	1.664.707	
701070010	COMPRESOR-DISTRACTOR PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	663.899	
701070011	LLAVE PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	1.486.280	

701070020	ARO PARA FIJADOR HIBRIDO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	407.902	
701070014	PIN CON OLIVA	UNIDAD	1	630.573	
701070016	UNIDAD DESLIZANTE PARA PINES	UNIDAD	1	241.172	
701070017	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	520.249	
701070018	CLAMP DELTA	UNIDAD	1	586.275	
701070019	POSTE PARA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	2.765.439	
<b>70108</b>	<b>ACCESORIOS</b>				
701080001	CLAVO KIRSCHNER 0.8 X 150 MM	UNIDAD	1	20.533	
701080002	CLAVO KIRSCHNER 1.0 X 150 MM	UNIDAD	1	16.407	
701080003	CLAVO KIRSCHNER 1.2 X 230 MM	UNIDAD	1	17.733	
701080004	CLAVO KIRSCHNER 1.5 X 230 MM	UNIDAD	1	17.733	
701080005	CLAVO KIRSCHNER 1.8 X 230 MM	UNIDAD	1	23.145	
701080006	CLAVO STEINMAN 2.0 mm	UNIDAD	1	29.197	
701080007	CLAVO STEINMAN 2.5 mm	UNIDAD	1	29.197	
701080008	CLAVO STEINMAN 3.0 mm	UNIDAD	1	34.506	
701080009	AMARRAS DE LUKE	UNIDAD	1	471.455	
701080010	STERIDRAPE	UNIDAD	1	250.567	
701080011	ALAMBRE DE CERCLAJE DIAMETRO 1.5 Y 2.0	UNIDAD	1	70.123	
701080012	CERVIX SET (SE ADMITE HOMOLOGACION)	UNIDAD	1	326.226	
701080013	U DRAPE	UNIDAD	1	99.926	
701080014	HEMOVAC DE 3.2-1/8	UNIDAD	1	165.632	
701080015	HEMOVAC DE 4.8-3/16	UNIDAD	1	159.260	
701080016	HEMOVAC DE 6.4-1/4	UNIDAD	1	157.096	
701080020	BROCAS DE 2.5-2.7-3.2-3.5-4.5 mm	UNIDAD	1	388.595	462.428

701080021	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 2.5 mm	UNIDAD	1	323.047	
701080022	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 3.0 mm	UNIDAD	1	191.778	
<b>70109</b>	<b>SUSTITUTOS OSEOS</b>				
701090012	CHIPS ESPONJOSOS DE 5CC	UNIDAD	1	1.699.618	
701090013	CHIPS ESPONJOSOS DE 10CC	UNIDAD	1	3.304.638	
701090014	CHIPS ESPONJOSOS DE 15CC	UNIDAD	1	3.954.948	
701090015	CHIPS ESPONJOSOS DE 20CC	UNIDAD	1	3.730.418	
701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	UNIDAD	1	5.611.250	
701090017	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 1.0	UNIDAD	1	1.246.575	
701090018	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 2.5	UNIDAD	1	2.253.504	
701090019	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 5.0	UNIDAD	1	5.175.939	
701090020	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 10.0	UNIDAD	1	7.166.686	
701090021	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 2.5 CC	UNIDAD	1	2.222.228	
701090022	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 5.0 CC	UNIDAD	1	4.846.804	
701090023	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 10 CC	UNIDAD	1	7.199.648	
701090024	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 20 CC	UNIDAD	1	16.896.177	
701090025	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 0.5 CC	UNIDAD	1	914.648	
701090026	CABEZA FEMORAL LIOFILIZADA	UNIDAD	1	12.037.892	
701090027	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 0.8 MM	UNIDAD	1	11.826.313	
701090028	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 10 MM	UNIDAD	1	12.318.543	
701090029	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 15 MM	UNIDAD	1	9.531.240	
701090030	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 18 MM	UNIDAD	1	13.104.833	
701090031	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 20 MM	UNIDAD	1	14.222.260	
701090032	SEGMENTO DE DIAFISIS FEMORAL DE 60 MM	UNIDAD	1	17.837.085	



701090033	SEGMENTO DE DIAFISIS FEMORAL DE 100 MM	UNIDAD	1	21.659.317	
701090034	LAJA DE HUESO FEMORAL 15X100 MM LIOFILIZADA	UNIDAD	1	8.918.542	
701090035	LAJA DE HUESO TIBIAL 15X100 MM LIOFILIZADA	UNIDAD	1	7.643.984	
701090036	SEGMENTO DE DIAFISIS TIBIAL DE 60 MM	UNIDAD	1	12.953.120	
701090037	SEGMENTO DE DIAFISIS TIBIAL DE 100 MM	UNIDAD	1	15.501.116	
701090038	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 5 CC	UNIDAD	1	9.499.012	
701090039	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 10 CC	UNIDAD	1	12.165.402	
701090040	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 20 CC	UNIDAD	1	18.500.465	
	<b><u>GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION</u></b>				
<b>70110</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA</b>				
701100001	COPA CEMENTADA ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	9.528.156	
701100002	CABEZA FEMORAL METALICA Y DE CERAMICA SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.644.388	
701100003	VASTAGO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.996.754	
701100004	CENTRALIZADOR DISTAL	UNIDAD	1	440.702	
701110001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA SET COMPLETO	UNIDAD	1	5.450.523	
701110002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1	1.571.333	
701110003	TORNILLO ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	438.976	
701110005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO SET COMPLETO ESTÁNDAR Y LATERALIZADO	UNIDAD	1	5.201.778	
701120001	COPA E INSERTO BIPOLAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.299.733	
701120006	RESTRICTOR DE CEMENTO RADIOPACO	UNIDAD	1	363.250	
701180001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD SET COMPLETO	UNIDAD	1	4.106.667	
701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1	1.277.630	
	<b>CEMENTOS Y JERINGA</b>				
701080017	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	435.900	518.721
701080018	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	358.074	

701080019	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	822.518	
<b>70113</b>	<b>REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA</b>				
701130004	CABEZA FEMORAL DE REVISION SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.644.388	
701130005	COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADO DE REVISION SET COMPLETO (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES)	UNIDAD	1	3.981.700	
701130006	ANILLO DE REFUERZO ACETABULAR DE REVISION	UNIDAD	1	3.924.148	
701130007	TORNILLO DE REVISION PARA ANILLO	UNIDAD	1	274.360	
701130018	VASTAGO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO Y NO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	16.555.875	
<b>70114</b>	<b>PLACA CABLE</b>				
701140001	PLACA CABLE DIAFISIARIA Y TROCANTERICA SET COMPLETO	UNIDAD	1	3.333.145	
701140002	CABLE	UNIDAD	1	462.937	
701140003	TORNILLO CORTICAL 4.5MM	UNIDAD	1	46.103	
701140004	TORNILLO 5.0 BLOQUEO	UNIDAD	1	1.542.457	
701140005	CLAVIJA	UNIDAD	1	353.087	
701080023	ESPACIADOR DE CADERA CON DIFERENTES OFFSET	UNIDAD	1	7.399.867	
	<b><u>GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL</u></b>				
<b>70115</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON Y SIN RETENCION DE LIGAMENTO CRUZADO</b>				
701150001	COMPONENTE FEMORAL	UNIDAD	1	4.088.420	
701150002	COMPONENTE TIBIAL	UNIDAD	1	4.070.160	
701150003	INSERTO TIBIAL	UNIDAD	1	1.843.440	
701150004	PATELA	UNIDAD	1	821.330	
701150005	VASTAGO PARA BASE TIBIAL PRIMARIA	UNIDAD	1	2.190.220	
701080017R	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	569.460	677.657
701080018R	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	456.300	

701080019R	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	835.312	
	<b>REVISION DE RTR CON OPCION DE OFFSET, COSTREÑIDAS Y EN BISAGRA</b>				
701150010	COMPONENTE FEMORAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	10.000.000	
701150011	INSERTO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	2.250.000	
701150012	COMPONENTE TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	4.750.000	
701150013	VASTAGO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	3.375.000	
701150014	CUÑA FEMORAL Y TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	3.125.000	
701150015	PATELLA DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	850.000	
701080017RR	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	1.184.187	1.409.133
701080018RR	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	580.410	
701080019RR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	860.471	
701080024	ESPACIADOR DE RODILLA	UNIDAD	1	7.399.867	
	<b>REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO NORMAL, MODULAR Y REVERSA</b>				
701150005H	VASTAGO HUMERAL	UNIDAD	1	9.938.899	
701150006	CABEZA HUMERAL	UNIDAD	1	5.191.857	
701150007	GLENOIDE	UNIDAD	1	4.950.000	
701150008	TAPON	UNIDAD	1	402.680	
701150009	JERINGA PARA CEMENTO	UNIDAD	1	569.460	677.657
701150017	VASTAGO HUMERAL PARA FRACTURA	UNIDAD	1	16.205.296	
701150018	GLENOESFERA	UNIDAD	1	7.718.152	
701150019	INSERTO PARA PROTESIS REVERSA	UNIDAD	1	5.000.000	
701150020	BASE HUMERAL	UNIDAD	1	7.375.000	
701150021	BASE GLENOIDE	UNIDAD	1	3.606.670	
701150022	TORNILLO PARA PROTESIS REVERSA	UNIDAD	1	1.500.000	

701080018H	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	580.410	
701080019H	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	692.532	
	<b>REEMPLAZO DE CUPULA RADIAL</b>				
706020077	Cabeza para protesis radial 18-28mm	UNIDAD	1	7.500.000	
706020078	Vastago para protesis radial 4.5-9.5mm	UNIDAD	1	7.500.000	
701080018CR	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	580.410	
701080019CR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	692.532	
	<b><u>GRUPO 4: REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES</u></b>				
<b>70113B</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO ESPECIAL</b>				
701130012	TALLO FEMORAL CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	8.333.330	
701130013	CABEZA FEMORAL PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.653.455	
701130014	INSERTO ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	UNIDAD	1	1.583.330	
701130015	COPA ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	4.025.000	
701130016	TORNILLO PARA COPA PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	316.670	
701130017	AUMENTO CEMENTADO PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	7.660.000	
<b>70119</b>	<b>REEMPLAZO TOTAL DE CADERA PARA FEMUR DISPLASICO</b>				
701190001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA SET COMPLETO	UNIDAD	1	3.808.391	
701190002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1	1.583.330	
701190003	TORNILLO ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	337.476	
701190004	CABEZA FEMORAL SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.740.478	
701190005	VASTAGO FEMORAL PARA FEMUR DISPLASICO NO CEMENTADO Y CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	24.756.210	
701080017FD	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	532.090	633.187
701080018FD	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	414.040	



E.S.E. Hospital Universitario  
ERASMO MEUZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

MINUTA GENERAL DEL CONTRATO


CODIGO:BS-FO-039

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 13 de 30

701080019FD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	523.022	
	<b>CUÑAS ACETABULARES</b>				
701130019	CUÑA ACETABULAR	UNIDAD	1	7.758.610	
701130020	TORNILLO PARA CUÑA ACETABULAR	UNIDAD	1	701.017	
701130021	AUMENTO RECTO TRABECULAR	UNIDAD	1	11.236.610	
701130024	COPA MODULAR	UNIDAD	1	8.195.128	
701130025	RESTRICTOR ACETABULAR 26-32 Y 38	UNIDAD	1	259.375	
701130026	LINNER CON REBORDE 28 MM X 50-52-54 MM	UNIDAD	1	1.700.077	
701130027	AUMENTO ACETABULAR	UNIDAD	1	11.773.041	
	<b><u>GRUPO 5: LINEA BLANDA</u></b>				
<b>702</b>	<b>DESCRIPCION DEL ARTICULO LINEA BLANDA</b>				
702010001	COLLAR DE PHILADELFA	UNIDAD	1	36.757	
702010002	CORSE TL50	UNIDAD	1	733.330	
702010003	CORSET DE JEWETT	UNIDAD	1	218.947	
702010006	RODILLERA ROTULA ABIERTA	UNIDAD	1	21.420	
702010007	KIT DE TRACCION CUTANEA	UNIDAD	1	89.497	
702010008	BRACE ARTICULADO DE RODILLA LARGO (6 CORREAS)	UNIDAD	1	524.194	
702010009	BRACE ARTICULADO DE RODILLA CORTO (4 CORREAS)	UNIDAD	1	465.062	
702010010	BRACE DE MUÑECA	UNIDAD	1	31.963	
702010012	CABESTRILLO INMV. DE HOMBRO CON BANDA A TORAX	UNIDAD	1	55.935	
702010013	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	1	15.026	
702010014	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	1	16.182	
702010015	FAJA LUMBOSACRA	UNIDAD	1	88.111	
702010016	CUELLO DE THOMAS UNIVERSAL	UNIDAD	1	26.625	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-039
	MINUTA GENERAL DEL CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 14 de 30

702010018	BRACE DE RODILLA DE DOS CORREAS ABIERTO ATRÁS	UNIDAD	1	118.263	
702010019	KIT DE TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	UNIDAD	1	84.702	
	<b><u>GRUPO 6: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO O ACERO</u></b>				
<b>70301</b>	<b>CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A 13 mm</b>				
703010001	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A 13 mm	UNIDAD	1	3.356.116	
703010002	PERNO PARA CLAVO RETROGRADO	UNIDAD	1	397.300	
<b>70302</b>	<b>CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR</b>				
703020001	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR 9 A 12 mm	UNIDAD	1	3.585.743	
703020002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO CEFALOMEDULAR Y HOJA HELICOIDAL	UNIDAD	1	324.744	
703020003	TORNILLO SOLIDO DESLIZANTE Y HOJA HELICOIDAL PARA CLAVO CEFALOMEDULAR CON TORNILLO TRABA SIN QUITAR LA COMPRESION DEL FOCO DE FRACTURA Y TORNILLO ANTIROTATORIO	UNIDAD	1	1.584.360	
703020004	TAPON DE SEGURIDAD PARA CLAVO CEFALOMEDULAR	UNIDAD	1	223.741	
<b>70303</b>	<b>CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA</b>				
703030001	CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA 8 A 12 mm	UNIDAD	1	4.605.882	
703030002	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1	488.235	
703030003	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1	399.750	
	<b>CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA</b>				
703030005	CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA 8 A 12 mm	UNIDAD	1	4.155.191	
703030006	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA	UNIDAD	1	409.127	
703030007	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA	UNIDAD	1	351.593	
<b>70304</b>	<b>CLAVO DE FEMUR DINAMICO</b>				
703040001	CLAVO DE FEMUR DINAMICO 9 A 13 mm	UNIDAD	1	3.232.579	
703040002	PERNOS DE 4.5 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	216.709	
703040003	PERNOS DE 5.0 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	433.419	

703040004	TAPON DE CIERRE PARA PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	217.348	
<b>70305</b>	<b>SISTEMA 3.5 BLOQUEADO</b>				
703050001	PLACA DCP RECTA DE 3.5 BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	659.161	
703050002	PLACA EN T 3.5 RECTA BLOQUEADA	UNIDAD	1	631.112	
703050003	PLACA EN T 3.5 OBLICUA BLOQUEADA	UNIDAD	1	645.138	
703050004	TORNILLO BLOQUEO DE 3.5 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	250.000	
703050005	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	33.330	
703050006	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	27.074	
703050007	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTAS Y ARQUEADAS DE 3.5 BLOQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	827.458	
703050008	ARANDELAS DE 7.0	UNIDAD	1	33.333	
<b>70306</b>	<b>SISTEMA HUMERO PROXIMAL BLOQUEADO</b>				
703060001	PLACA DE HUMERO PROXIMAL BLOQUEADA DE 3 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.688.172	
703060002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	308.333	
703060003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	151.935	
703060004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	238.421	
<b>70307</b>	<b>SISTEMA 4.5 BLOQUEADO</b>				
703070001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1	1.054.300	
703070002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORICIOS	UNIDAD	1	844.078	
703070003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	300.000	
703070004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	73.260	
703070005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	79.632	
703070006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	39.633	
<b>70308</b>	<b>SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL BLOQUEADO 4.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS ANGULO FIJO Y ANGULO VARIABLE</b>				
703080005	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS ANGULO FIJO Y ANGULO VARIABLE	UNIDAD	1	2.986.145	



ESE Hospital Universitario  
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

MINUTA GENERAL DEL CONTRATO

CODIGO:BS-FO-039

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 16 de 30

703080006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	201.667	
703080007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	85.421	
703080008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	175.123	
70308B	<b>SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL BLOQUEADO 3.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS</b>				
703080013	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA DE 3.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.801.178	
703080014	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	237.158	
703080015	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	164.044	
703080016	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	195.590	
70309	<b>SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 6 A 18 ORIFICIOS</b>				
703090001	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 6 A 18 ORIFICIOS	UNIDAD	1	3.322.062	
703090002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	216.555	
703090003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	73.834	
703090004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	77.018	
70310	<b>SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL, ANTEROLATERAL Y POSTERIOR BLOQUEADA 4 A 14 ORIFICIOS</b>				
703100001	SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL, ANTEROLATERAL Y POSTERIOR BLOQUEADA 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	3.897.122	
703100002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	283.482	
703100003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	175.796	
703100004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	319.630	
70311	<b>SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO 2 A 16 ORIFICIOS</b>				
703110004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	3.196.301	
703110001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	239.723	
703110002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	191.778	
703110003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	180.591	
70312	<b>SISTEMA DE CLAVICULA ANTERIOR, SUPERIOR Y CON EXTENSION LATERAL BLOQUEADO</b>				



703120001	PLACA DE CLAVICULA ANTERIOR, POSTERIOR Y CON EXTENSION LATERAL BLOQUEADA DE 4 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.933.762	
703120002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	175.796	
703120003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	86.667	
703120004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	67.123	
<b>70313</b>	<b>SISTEMA OLECRANON BLOQUEADO 4 A 12 ORIFICIOS</b>				
703130001	PLACA OLECRANON BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	3.675.756	
703130002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	415.519	
703130003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	90.000	
703130004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	144.473	
<b>70314</b>	<b>SISTEMA CALCANEO BLOQUEADO</b>				
703140001	PLACA CALCANEO BLOQUEADA	UNIDAD	1	3.036.486	
703140002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	159.815	
703140003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	367.575	
703140004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	199.769	
<b>70318</b>	<b>SISTEMA DE PLACA GANCHO DE CLAVICULA</b>				
703180001	PLACA GANCHO DE CLAVICULA DE 4 A 7 ORIFICIOS CON PROFUNDIDAD DEL GANCHO DE 12-15-18 MM	UNIDAD	1	2.157.503	
703180002	TORNILLOS DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	199.769	
703180003	TORNILLOS DE CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	51.140	
703180004	TORNILLOS DE ESPONJOSO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	27.169	
<b>70319</b>	<b>SISTEMA DE PLACA DE PERONE DISTAL</b>				
703190001	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL DE 5-12 AGUJEROS	UNIDAD	1	2.077.596	
703190002	TORNILLO DE CORTICAL PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	42.190	
703190003	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	283.667	
703190004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	39.954	


70340	<b>SISTEMA DE CLIP PARA COSTILLA</b>				
703400001	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 6 SEG	UNIDAD	1	5.929.138	
703400002	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 9 SEG	UNIDAD	1	5.705.396	
703400009	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 13 SEG	UNIDAD	1	6.152.879	
703400003	CLIP COSTAL DE 22.5° - 45° - LARGO - LARGO STANDARD	UNIDAD	1	5.114.071	
703400004	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 150MM	UNIDAD	1	6.232.787	
703400005	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 190MM	UNIDAD	1	6.072.972	
703400006	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 230MM	UNIDAD	1	6.232.787	
703400007	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS LARGOS 190MM	UNIDAD	1	6.312.694	
703400008	BARRA DE CONEXIÓN COMPLETAMENTE DENTADA 190MM	UNIDAD	1	6.232.787	
70604	<b>SISTEMA DE RADIO PROXIMAL BLOQUEADA</b>				
706040034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	UNIDAD	1	1.757.965	
706040028	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 10 A 26MM	UNIDAD	1	159.815	
706040030	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30MM	UNIDAD	1	247.714	
70605	<b>SISTEMA DE RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA</b>				
706050001	PLACA DE RADIO DISTAL PALMAR Y DORSAL 2.4/2.7 ÁNGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.805.910	
706050002	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 10 A 26MM	UNIDAD	1	175.000	
706050003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30MM	UNIDAD	1	297.117	
70606	<b>SISTEMA DE CUBITO DISTAL BLOQUEADA</b>				
706060001	PLACA DE CUBITO DISTAL BLOQUADA	UNIDAD	1	2.083.333	
706060002	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 10 A 26MM	UNIDAD	1	175.000	
706060003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30MM	UNIDAD	1	297.117	
70333	<b>SISTEMA PLACA DE OSTEOTOMIA</b>				
703330001	PLACA DE OSTEOTOMIA DE FEMUR SET COMPETO	UNIDAD	1	1.837.873	

703330002	PLACA DE OSTEOTOMIA DE TIBIA SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.837.873	
703330003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	54.337	
703330004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	113.067	
<b>70334</b>	<b>SISTEMA DE HUMERO DISTAL</b>				
703340001	PLACA DE HUMERO DISTAL MEDIAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.825.000	
703340002	PLACA DE HUMERO DISTAL DORSO LATERAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.825.000	
703340003	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 2.7 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	297.117	
703340004	TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.4 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	40.770	
703340005	TORNILLOS DE ESPONJOSO PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	30.751	
703340006	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	262.398	
703340007	TORNILLOS DE CORTICAL DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	63.926	
703340008	ARANDELA PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	35.063	
703340009	PLACA DE HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.186.270	
<b>70336</b>	<b>SISTEMA PELVIS</b>				
703360001	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, RECTA, 5 -14 AGUJEROS Y/O PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, RECTA, 4 -20 AGUJEROS	UNIDAD	1	3.063.334	
703360002	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, CURVA, 6 - 18 AGUJEROS	UNIDAD	1	2.581.169	
703360004	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 PARA PELVIS, AUTORROSCANTE, SET COMPLETO	UNIDAD	1	655.241	
703360005	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM PARA PELVIS, AUTORROSCANTE, SET COMPLETO	UNIDAD	1	250.367	
<b>70337</b>	<b>SISTEMA CLAVO DE HUMERO MULTIBLOQUEO PROXIMAL</b>				
703370001	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL MULTIBLOQUEO DE 7 Y 8 mm Y/O CLAVO HUMERAL PROXIMAL MULTIBLOQUEO DE 7.0-9.5 MMCANULADO DE 160 -300MM	UNIDAD	1	3.327.684	
703370002	TORNILLO MUTIBLOQUEO DE 4.5 Y/O 5.0 MM SET COMPLETO	UNIDAD	1	197.280	
703370003	TORNILLO DE BLOQUEO DE 4.0 SET COMPLETO	UNIDAD	1	197.280	
703370004	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3.5 SET COMPLETO	UNIDAD	1	197.280	
703370006	TAPON Y/O CASQUILLO DE CIERRE CLAVO HUMERO PROXIMAL MULTIBLOQUEO	UNIDAD	1	247.714	

70355	<b>PLACA PEDIATRICA BLOQUEADAS FRACTURAS</b>				
703550001	PLACA CONDILAR 5.0 PEDIÁTRICA, DE 90°	UNIDAD	1	3.070.047	
703550002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	159.815	
703550003	TORNILLO DE CORTICAL PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	27.968	
703550004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	27.968	
70356	<b>PLACA PEDIATRICA DE CADERA</b>				
703560001	PLACA PEDIATRICA DE CADERA SET COMPLETO	UNIDAD	1	3.214.520	
703560002	TORNILLO DE BLOQUEO SET COMPLETO	UNIDAD	1	148.643	
703560003	TORNILLO DE CORTICAL SET COMPLETO	UNIDAD	1	27.169	
70358	<b>PLACAS FISIARIAS</b>				
703580001	PLACA BLOQUEADA FISIARIA EN 8	UNIDAD	1	1.382.720	
703580002	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO DE 4.5 MM	UNIDAD	1	194.199	
703580003	TORNILLO CORTICAL CANULADO DE 4.5 MM	UNIDAD	1	528.263	
70361	<b>BARRA PECTUS EXCAVATUM</b>				
703610001	ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	8.316.900	
703610002	PLACA PARA ESTABILIZACION	UNIDAD	1	15.292.468	
70363	<b>CLAVO DE ARTRODESIS DE TOBILLO</b>				
703630001	CLAVO DE ARTRODESIS DE TOBILLO	UNIDAD	1	6.046.894	
703630002	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO DE ARTRODESIS DE TOBILLO	UNIDAD	1	367.275	
703630003	TAPON DE CIERRE CLAVO DE ARTRODESIS DE TOBILLO	UNIDAD	1	340.437	
703630004	GUIA ROSCADA CLAVO DE ARTRODESIS DE TOBILLO	UNIDAD	1	244.770	291.276
70364	<b>TORNILLO DE COMPRESION PARA OSTEOTOMIA DE PIE</b>				
703640001	TORNILLO DE COMPRESION PARA OSTEOTOMIA DE PIE DE 2.0 DE 11 A 14 MM	UNIDAD	1	1.893.333	2.177.333

<b>GRUPO 7: NEUROCIRUGIA EN TITANIO</b>					
<b>70401</b>	<b>SISTEMA FIJACION ESPINAL TRANSPEDICULAR POLIAXIAL Y TIPO SCHANZ</b>				
704010002	SISTEMA TRANSVERSO (GANCHO CONECTOR Y BARRA TRANSVERSA)	UNIDAD	1	1.269.883	
704010003	BARRA LONGITUDINAL X 40 hasta 100 mm	UNIDAD	1	342.335	
704010004	BARRA LONGITUDINAL X 110 hasta 200 mm	UNIDAD	1	624.000	
704010005	BARRA LONGITUDINAL X 210 hasta 300 mm	UNIDAD	1	759.379	
704010007	BARRA LONGITUDINAL X 480 mm	UNIDAD	1	684.003	
704010008	TORNILLO BLOQUEO	UNIDAD	1	211.646	
704010009	TORNILLO POLIAXIAL 5.0, 6.0 y DE REDUCCION	UNIDAD	1	1.187.500	
704010012	GANCHO LAMINAR Y PEDICULAR	UNIDAD	1	895.213	
704020001	ROTULA O CONECTOR	UNIDAD	1	3.356.116	
704020002	SCHANZ O PIN LUMBAR, TORAXICO Y SACRO	UNIDAD	1	1.058.344	
<b>70402B</b>	<b>SISTEMA FIJACION ESPINAL TRANSPEDICULAR POLIAXIAL CANULADO PARA CEMENTACION VERTEBRAL</b>				
704020005	TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	1.679.732	
704020006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	783.094	
704020007	BARRA LONGITUDINAL PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	757.344	
704020008	CEMENTO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	2.557.040	
<b>70404</b>	<b>KIT DE CRANEOPLASTIA</b>				
704040001	KIT DE CRANEOPLASTIA (CEMENTO Y DISOLVENTE)	UNIDAD	1	2.263.141	
<b>70405</b>	<b>SISTEMA PARA VERTEROPLASTIA</b>				
704050001	KIT DE VERTEBROPLASTIA (CONSTA DE INYECTOR, CEMENTO Y JERINGA)	UNIDAD	1	5.100.951	
<b>70406</b>	<b>MALLA TITANIO</b>				
704060001	MALLA CILINDRICA	UNIDAD	1	2.105.333	
704060002	ANILLO TERMINAL	UNIDAD	1	1.007.213	

70407	<b>SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR</b>				
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	UNIDAD	1	1.811.167	
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16 mm	UNIDAD	1	205.167	
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 mm	UNIDAD	1	334.159	
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	UNIDAD	1	3.012.500	
	<b>SISTEMA DE CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO</b>				
704070006	CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO	UNIDAD	1	5.439.686	
704070007	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO	UNIDAD	1	559.831	
70408	<b>SISTEMA IMPLANTABLE DE PLACA TORAXICA Y TORACOLUMBAR ANTERIOR</b>				
704080001	PLACA TORAXICA X 40 HASTA 130 mm	UNIDAD	1	3.728.167	
704080002	PLACA TORACOLUMBAR X 50 hasta 130 mm	UNIDAD	1	4.589.284	
704080003	TORNILLO TORACICO VERTEBRAL ANTERIOR 4.5 X 20 mm hasta 40 mm	UNIDAD	1	676.200	
704080004	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL ANTERIOR 6.5 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1	495.426	
704080005	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL POSTEROR 7.0 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1	575.334	
704080006	TORNILLO PARA INJERTO 3.5 X 15 mm hasta 25 mm	UNIDAD	1	399.538	
704080007	TUERCA	UNIDAD	1	487.144	
704080008	TORNILLO SEGURO	UNIDAD	1	335.611	
704080009	BARRA DURA 6.0	UNIDAD	1	719.168	
70409	<b>SISTEMA DE FIJACION OCCIPITO-CERVICAL</b>				
704090001	GANCHO CONECTOR CERVICAL	UNIDAD	1	271.685	
704090002	BARRA TRANSVERSA	UNIDAD	1	200.850	
704090003	BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5	UNIDAD	1	707.333	
704090004	BARRA PLACA OCCIPITAL	UNIDAD	1	1.590.333	
704090005	GANCHO LAMINAR CERVICAL	UNIDAD	1	704.402	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-039	
			VERSION: 2	
	MINUTA GENERAL DEL CONTRATO		FECHA: JUL 2018	
			PAGINA 23 de 30	


704090006	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1	319.630	
704090007	TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL POSTERIOR	UNIDAD	1	1.757.965	
704090008	TORNILLO OCCIPITAL DE ESPONJOSO 3.5	UNIDAD	1	346.170	
704090009	PLACA OCCIPITAL DE 50 Y 60 MM	UNIDAD	1	2.535.750	
<b>70411</b>	<b>IMPLANTE CORPECTOMIA</b>				
704110001	IMPLANTE CORPECTOMIA EXPANDIBLE	UNIDAD	1	29.533.167	
<b>70412</b>	<b>SISTEMA DE TORNILLOS TRANSPEDICULARES MINIMAMENTE INVASIVOS</b>				
704120001	TORNILLO CANULADO DE 4.5 A 7.0 MM	UNIDAD	1	2.415.667	
704120002	BARRA CURVA Y RECTA	UNIDAD	1	503.333	
704120003	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1	443.000	
704120004	PIN GUIA + TROCAR	UNIDAD	1	704.667	
<b>70413</b>	<b>SISTEMA DE FUSION LUMBAR INTERCOPORAL ANTERIOR</b>				
704130001	CELDA LUMBAR	UNIDAD	1	11.413.167	
704130002	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1	845.667	
<b>70414</b>	<b>SISTEMA DE FUSION LUMBAR INTERCOPORAL ANTEROLATERAL</b>				
704140001	CELDA LUMBAR	UNIDAD	1	7.481.333	
704140002	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1	726.333	
	<b><u>GRUPO 8: MAXILOFACIAL EN TITANIO</u></b>				
<b>70501</b>	<b>SISTEMA DE 2.0</b>				
705010001	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.406.372	
705010002	MINIPLACA EN L 2.0	UNIDAD	1	1.048.385	
705010003	MINITORNILLOS DE 2.0 mm	UNIDAD	1	209.676	
705010004	MINITORNILLOS DE EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1	143.834	
<b>70502</b>	<b>SISTEMA DE 1.5-1.7</b>				

705020001	MINIPLACA 1.5 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS RECTA	UNIDAD	1	2.002.610	
705020002	MINIPLACA 1.5 EN L	UNIDAD	1	1.050.000	
705020003	TORNILLOS DE 1.5-1.7 mm	UNIDAD	1	239.027	
705020004	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.0	UNIDAD	1	207.000	
<b>70503</b>	<b>SISTEMA MAXI DE 2.3</b>				
705030001	MAXIPLACA RECTA 2.3	UNIDAD	1	1.600.000	
705030002	MAXIPLACA ANGULADA 2.3	UNIDAD	1	3.137.000	
705030003	MAXITORNILLO 2.3 mm	UNIDAD	1	350.980	
705030004	MAXITORNILLO 2.7 mm	UNIDAD	1	415.519	
<b>70504</b>	<b>SISTEMA DE 2.7 CON ANGULO Y CONDILO</b>				
705040001	PLACA 2.7 CON ANGULO	UNIDAD	1	1.968.442	
705040002	PLACA 2.7 CONDILO	UNIDAD	1	3.296.629	
705040003	TORNILLO DE 2.7 mm	UNIDAD	1	335.611	
	<b>ACCESORIOS</b>				
705040004	ALAMBRE DE CERCLAJE	UNIDAD	1	39.556	47.072
705040005	ARCO DE ERICK	UNIDAD	1	63.926	
705040009	MALLA DE 120 x 120 x 0.2 mm	UNIDAD	1	4.155.191	
705040007	MALLA DE 50 x 30 x 0.2 mm	UNIDAD	1	2.045.632	
705040011	SIERRA RECIPROCANTE	UNIDAD	1	414.298	493.014
705040010	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA	UNIDAD	1	204.872	243.798
	<b>TORNILLOS INTERMAXILARES</b>				
705040012	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DE 2.0	UNIDAD	1	345.600	
<b>70505</b>	<b>SISTEMA ABSORBIBLE</b>				
705050001	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	999.731	




705050002	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	2.013.669	
705050003	PLACA ORBITAL DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	1.482.967	
705050004	PLACA EN X DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	1.768.155	
705050005	MALLA DE 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1	5.778.912	
705050006	MALLA DE 14 X 14 ORIFICIOS 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1	8.949.642	
705050007	TORNILLO DE 1.5 PEDIATRICA 4-6 MM	UNIDAD	1	1.776.345	
705050008	TORNILO EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1	286.214	
705050009	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	744.252	
705050010	PLACA DE 6 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	823.510	
705050011	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	1.853.854	
705050012	PLACA ORBITAL DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	1.631.073	
705050013	PLACA EN X DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	1.757.965	
705050014	MALLA 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	6.034.616	
705050015	MALLA 14 X 14 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	8.318.373	
705050016	TORNILLO DE 1.5 ADULTO X 4-6MM	UNIDAD	1	2.220.000	
705050017	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS S/P DE 2.0	UNIDAD	1	459.754	
705050018	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS C/P DE 2.0	UNIDAD	1	691.360	
705050019	PLACA RECTA DE 10 ORIFICIOS DE 2.0	UNIDAD	1	1.150.668	
705050020	PLACA RECTA 6 ORIFICIOS DE 2.0MM	UNIDAD	1	559.439	
705050021	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA DE 2.0MM	UNIDAD	1	958.890	
705050022	TORNILLO DE 2.0 X 5-17 MM	UNIDAD	1	1.578.812	
705050023	TORNILLO DE 2.3 DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	305.101	
	<b><u>GRUPO 9: MINIFRAGMENTOS MANO</u></b>				
70603	<b>MANO EN TITANIO</b>				

706030006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	UNIDAD	1	1.205.758	
706030007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	UNIDAD	1	1.233.931	
706030008	PLACA RECTA DE 1.5 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE, PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	1.454.317	
706030009	PLACA RECTA DE 2.0 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE, PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	1.454.317	
706030010	PLACA RECTA DE 2.4 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE, PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	1.454.317	
706030020	TORNILLO CORTICAL DE 1.5 AUTORROSCANTE DE 4-24 MM, TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1	449.020	
706030021	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM, TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1	373.332	
706030022	TORNILLO CORTICAL DE 2.4 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM, TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	UNIDAD	1	233.333	
706030063	PLACA REJILLA DE 1.5, PLACA REJILLA DE 1.2	UNIDAD	1	2.413.207	
706030064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.5, PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	UNIDAD	1	1.762.745	
706030042	PLACA REJILLA DE 2.0, PLACA REJILLA DE 1.7	UNIDAD	1	2.397.226	
706030073	PLACA EN T Y EN Y DE 2.0, PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	UNIDAD	1	1.762.745	
706030043	MINIPLACA CONDILAR DE 2.0 IZQUIERDA Y DERECHA, MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	1.585.364	
706030075	PLACA REJILLA DE 2.4, PLACA REJILLA DE 2.3	UNIDAD	1	2.244.064	
706030066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.4, PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	UNIDAD	1	1.762.745	
706030071	MINIPLACA CONDILAR DE 2.4 IZQUIERDA Y DERECHA, MINIPLACA CONDILAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	831.038	
706030023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.5-2.0-2.4 MM, ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3 MM	UNIDAD	1	70.318	
706030081	ESPACIADOR DE TENDON	UNIDAD	1	8.176.000	
	<b><u>GRUPO 10: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA</u></b>				
<b>70701</b>	<b>ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA</b>				
707010001	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES	UNIDAD	1	1.060.210	
707010002	PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA	UNIDAD	1	1.108.939	1.319.637
707010003	SUTURA N°2	UNIDAD	1	183.868	
707010004	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURAS IN-IN, IN-OUT, 360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1	2.916.310	3.470.409

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-039		
			VERSION: 2		
	MINUTA GENERAL DEL CONTRATO		FECHA: JUL 2018		
			PAGINA 27 de 30		

707010005	EQUIPO PARA IRRIGACION	UNIDAD	1	1.131.570	1.346.568
707010006	SUTURA MENISCAL (360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1	3.281.420	3.904.890
707010007	ENDOBUJTTON	UNIDAD	1	1.792.093	
707010008	ARPONES de 1.2 A 5.5 MM CON AGUJA Y SIN AGUJA, ABSORBIBLES Y NO ABSORBIBLES	UNIDAD	1	2.580.303	
707010009	SUTURA N°5	UNIDAD	1	479.445	
707010013	TORNILLO DE BIOTENODESIS	UNIDAD	1	1.956.455	
707010014	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	UNIDAD	1	1.553.082	
707010015	SISTEMA TIHGTRÓPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	UNIDAD	1	7.729.170	
707010016	SUTURA N° 2/0	UNIDAD	1	188.582	
707010019	CUCHILLAS Y FRESAS PARA SHAVER	UNIDAD	1	895.940	1.066.169
707010020	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	UNIDAD	1	1.492.568	1.776.156
707020019	CANULAS PARA HOMBRO	UNIDAD	1	286.540	340.982
707020023	TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	1.986.500	
707020024	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	505.656	601.730
707020025	ALAMBRE GUIA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	591.170	703.492
707020026	HOJA DE SIERRA DE 90°	UNIDAD	1	849.000	1.010.310
707020027	PASAHILOS PARA REDUCCION ARTROSCOPICA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	1.100.266	1.309.317
707020028	SISTEMA DE FIJACION PARA REDUCCION DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR	UNIDAD	1	7.100.131	


**PARÁGRAFO PRIMERO.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a cargo del HOSPITAL originados en el presente contrato están subordinados a las respectivas apropiaciones presupuestales y se imputarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal del 2024, rubro: 2.4.5.01.04.02, denominación Material Médico Quirúrgico; para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- C.D.P. No: 83 del 11/01/2024. **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Todo pago se efectuará dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución. La factura debe CONCORDAR EXACTAMENTE CON EL MATERIAL SUMINISTRADO A CADA PACIENTE Y DEBERÁ ENTREGARSE EL DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico SIN EXCEPCIÓN Y CON LAS ESPECIFICACIONES ENUMERADAS EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

 <b>ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-039
		VERSION: 2
	MINUTA GENERAL DEL CONTRATO	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 28 de 30


**PARÁGRAFO TERCERO.-** Los informes del supervisor se sustentarán en la factura o documento equivalente, comprobantes de pago y aquellos otros documentos soportes que se deriven de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO CUARTO:** El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley. **CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS:** El contratista se obliga a constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, conforme lo establecido en el artículo 95 del Manual de Contratación de la ESE HUEM, de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (valor del contrato)	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	\$ 600.000.000
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS (3) MAS	20	\$ 600.000.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20	\$ 600.000.000
4	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	200 S.M.L.V.M POR CADA PROFESIONAL	\$ 260.000.000

**CLÁUSULA SEPTIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial. **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Declaración de Terminación unilateral. 4) Declaratoria de caducidad. 5) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación. **CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-039
	MINUTA GENERAL DEL CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 29 de 30


ninguna clase de vinculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA.- SUPERVISIÓN:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual, la Gerencia designará al supervisor del contrato, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las órdenes, requerimientos y demás documentos relacionados con el ejercicio de la Supervisión, deberán constar por escrito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista se compromete a acatar las observaciones y sugerencias que le imparta el HOSPITAL con miras al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- CESIÓN:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para celebrar el presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 - Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la ESE HUEM, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: - MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la ESE HUEM adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DECIMO NOVENA. - TERMINACIÓN UNILATERAL:** La ESE HUEM en acto administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 2. Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. 3. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista. 4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Sin embargo, en los casos a que se refieren los numerales 2 y 3 de este artículo podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. La iniciación de trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral. En tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. La Empresa dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **CLÁUSULA VIGESIMA. - CADUCIDAD:** En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUEM por medio de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-039
	MINUTA GENERAL DEL CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 30 de 30

acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- MODIFICACION Y ADICION:** El presente contrato podrá ser modificado y/o adicionado, mediante acuerdo expreso de las partes, conforme los lineamientos fijados en el Manual de contratación de la E.S.E. HUÉM. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos corresponde a la ciudad de San José de Cúcuta. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en la Ciudad de San José de Cúcuta, por el contratante y por el contratista a los **07 FEB 2024**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

  
MIGUEL TOMINO BOTTA FERNÁNDEZ  
GERENTE

  
MONICA VANESSA ALVAREZ  
R/L HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Luis Carlos Porilla Luna, Abogado Actisalud GABYS